

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPRA DIFERENCIADO
PARA LA DESABOLLADURA Y PINTURA PARA TRES (3) VEHÍCULOS
PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN
(PCB-4234)**

VISTA: La Ley n.º 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

VISTO: De manera referencial, el Decreto n.º 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

VISTO: El reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la resolución n.º ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La solicitud de compra número PCB-4234, de fecha 19/8/2025, realizada por la Dirección Administrativa, para la desabolladura y pintura para tres (3) vehículos propiedad de la institución.

VISTO: El certificado de fondos número PCB-4234, de fecha 19/8/2025, por un monto total de seiscientos quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$615,000.00), suscrito por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero, para la misma contratación.

ISTA: El Acta de Autorización de Inicio de proceso diferenciado, de fecha 21/8/2025, emitida por la Dra. Emma Polanco, presidenta, en la cual, el autoriza el inicio del referido proceso.

VISTAS: Las ofertas de MSM Auto Tech, SRL y ROMARPE TECNI AUTO, SRL, para la desabolladura y pintura de vehículos institucionales.

POR CUANTO: Que tal y como refiere el reglamento, en su artículo 37, por la naturaleza constitucional de este órgano y el carácter estratégico de algunos procesos de compras, con la finalidad de responder oportunamente a las necesidades institucionales, es necesario llevar a cabo un proceso bajo la modalidad de proceso diferenciado.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación,

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **MSM Auto Tech, SRL**, lo detallado debajo, por cumplir con todo lo requerido, por un monto total de RD\$202,370.00 (doscientos dos mil trescientos setenta pesos dominicanos con 00/100).

n.º	Descripción	Cantidad	Precio Unitario s/ITBIS	Subtotal
1	Desabolladura y pintura para Toyota Prado 2015.	1	171,500.00	171,500.00
			ITBIS	30,870.00
			TOTAL RD\$	202,370.00



**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPRA DIFERENCIADO
PARA LA DESABOLLADURA Y PINTURA PARA TRES (3) VEHÍCULOS
PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN
(PCB-4234)**

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa **ROMARPE TECNI AUTO, SRL**, lo detallado debajo, por cumplir con todo lo requerido, por un monto total de RD\$326,629.90 (Trescientos veintiséis mil seiscientos veintinueve pesos dominicanos con 90/100).

n.º	Descripción	Cantidad	Precio Unitario s/ITBIS	Subtotal
1	Desabolladora y pintura para Toyota 4Runner 2009, gris.	1	173,605.00	173,605.00
2	Desabolladora y pintura para Toyota Prado full, año 2015.	1	103,200.00	103,200.00
ITBIS				49,824.90
TOTAL RD\$				326,629.90

ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República, notificar la presente Acta de Adjudicación al oferente adjudicatario.

TERCERO: REMITIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente acta de adjudicación, en el Portal Institucional.

QUEDA CONSTANCIA DE ESTE ACTO MEDIANTE LA FIRMA DE QUIENES SUSCRIBEN

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


Hector Manuel Carela
 Encargado de Transportación




Josué Céspedes Cruz
 Encargado de la División de Compras y Contrataciones




Tomás Antonio Santiago
 Director Administrativo




REVISADO